

# Anexo: Ampliación de capital social

IES Número 1

Curso 2024/2025

Materia: Empresa y Diseño de Modelos de Negocio

Profesor: Carlos Gómez Barge

# Financiación con recursos propios

El **capital social** podemos definirlo como las aportaciones de los socios en el momento de constitución de la sociedad cuando la empresa se constituye por primera vez.

Como ya vimos, un tipo de forma jurídica de las empresas es la Sociedad Anónima. En ella el capital está dividido en partes alícuotas denominadas acciones, y el valor que se da a cada acción, es el llamado valor nominal.

Capital Social = Valor Nominal x Número de Acciones

# Financiación con recursos propios

El capital social con el que cuentan las sociedades puede modificarse una vez que la empresa ya está funcionando. Se realiza mediante la denominada **ampliación de capital social**. Esta ampliación consiste en la emisión de nuevas acciones, con el objetivo de incrementar el capital y, en consecuencia, los recursos propios de la empresa.

Vamos a ver los tipos de valores que existen según las etapas de la ampliación:

# Financiación con recursos propios

## Valores de las acciones antes de la ampliación del capital social

El primer valor del que hablamos es el valor nominal, que es el valor que toman las acciones en el momento de constitución de la empresa.

$$\text{Valor Nominal} = \text{Capital Social} / \text{Número de Acciones}$$

Cuando pasa el tiempo, el valor de las acciones varía y no suele coincidir con su valor nominal. Hay dos formas de saber el valor de las acciones en cualquier momento:

- Si la empresa cotiza en Bolsa, el valor de mercado será el valor de cotización de las acciones.
- No obstante, no todas las empresas cotizan en Bolsa, entonces para poder saber el valor de las acciones aplico la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de Mercado} = \text{Valor Teórico Contable (VTC)} = (\text{Capital Social} + \text{Reservas}) / \text{Número de Acciones}$$

# Financiación con recursos propios

## Valores de las acciones durante de la ampliación del capital social

Las empresas deciden ampliar su capital social porque necesitan financiación para realizar futuras inversiones. De tal manera, emiten nuevas acciones que pueden ser compradas o por los propietarios actuales de la empresa o por nuevos inversores que se convertirán en propietarios si compran acciones.

Nos encontramos con el **Valor de Emisión (VE)**, que es el valor de las acciones que se emiten en la ampliación del capital social.

Este valor, matemáticamente, puede tener tres valores respecto al valor nominal:

# Financiación con recursos propios

$VE > VN$ . Ampliación de capital social sobre la par. Esto significa que se genera una prima de emisión (PE), es decir, la diferencia entre el valor de emisión y el valor nominal.  $PE = VE - VN$

$VE = VN$ . Ampliación de capital a la par. No existe prima de emisión porque el valor de emisión y el valor nominal coinciden.

$VE < VN$ . Ampliación de capital bajo la par. Está prohibida por ley porque significaría que los nuevos propietarios pagan menos por las acciones que los antiguos propietarios.

# Financiación con recursos propios

## Valores de las acciones después de la ampliación del capital social

Una vez que acaba el proceso de ampliación de capital social, las acciones toman un valor concreto, este es llamado valor teórico después de la ampliación (VTDA).

$$\text{Valor Teórico Despues de la Ampliación} = ((A \times \text{VTC o VC}) + N \times \text{VE}) / (A + N)$$

siendo:

A = Número de acciones antiguas (antes de la ampliación)

VTC o VC = Valor teórico contable

N = Número de acciones nuevas o acciones que se reparten en la ampliación.

VE = Valor de emisión

# Financiación con recursos propios

## Valor del derecho de suscripción

El derecho de suscripción es el derecho que tienen los accionistas antiguos (los propietarios de la empresa), a tener el mismo porcentaje de la empresa cuando acaba la ampliación.

En caso de que decidan no ir a la ampliación, perderán, por un lado, los derechos económicos (al reducir su porcentaje de propiedad les corresponde menor porcentaje de los beneficios) y los derechos políticos (al reducir su porcentaje de propiedad su voto vale menos en las juntas de accionistas).

Por esta razón, los nuevos accionistas cuando compran acciones en la ampliación, deben pagar los derechos de suscripción a los antiguos accionistas.

$$\text{Valor Teórico del Derecho de Suscripción (VTDS)} = \text{VTC} - \text{VTDA}$$

# Financiación con recursos propios

El Vellón de Ocho S.A. es una empresa que produce monedas de cobre para coleccionistas. Sus propietarias, Silvia y Noelia necesitan financiación para lanzar al mercado la nueva moneda de euro. La forma para obtener financiación es una ampliación de capital social. En el momento de la constitución de la empresa se emitieron 100.000 acciones a un precio de 3 € cada una y la empresa cuenta con unas reservas de 900.000 euros. En estos momentos, deciden ampliar el capital con una emisión de 2 acciones nuevas por 5 antiguas y con una prima de 2 euros.

Se pide:

- ¿Cuál es el valor del derecho de suscripción?
- Si un antiguo accionista posee actualmente 1.000 acciones ¿Cuántas acciones podrá adquirir y qué importe pagará por ellas si decide comprarlas?

# Financiación con recursos propios

Una sociedad anónima tiene un patrimonio neto en el año 2018 de 2.500.000 euros, de los cuales una quinta parte corresponden a reservas acumuladas de ejercicios anteriores, y el resto a capital social, que se encuentra dividido en 20.000 acciones. La empresa ha decidido duplicar el capital social, mediante una ampliación de capital emitiendo acciones nuevas por su valor nominal. Teniendo en cuenta la información anterior, se pide:

- a) ¿Cuál es el valor nominal y el valor teórico contable de cada acción antes de la ampliación?
- b) ¿Cuántas acciones nuevas podrá suscribir un accionista que posee 1.000 acciones y a qué precio?
- c) ¿Cuál será el valor teórico contable de las acciones después de la ampliación?

# Financiación con recursos propios

La sociedad anónima Panalejos, S.A. necesita financiación adicional, por lo que va a ampliar capital mediante la emisión de acciones. El capital constituido es de 45.000.000€ constando de 45.000 acciones que cotizan en Bolsa a 1.450€. Decide emitir 10.000 acciones más con un precio de emisión de 1.000 €. El Sr. Aves, antiguo accionista, titular de 600 acciones, desea acudir a la ampliación de capital.

Se pide:

- ¿Cuántas acciones nuevas podrá suscribir El Sr. Aves a partir de las antiguas que ya posee? ¿Cuál será su coste?
- Si este accionista no quiere ir a la ampliación, ¿obtiene algún beneficio?
- ¿Qué cantidad tiene que pagar un nuevo accionista que quiere comprar 300 acciones?

# Financiación con recursos propios

La empresa Demliz se constituyó emitiendo 10.000 acciones a un precio de 3 € cada una. Después de cinco años la empresa ha generado unas reservas de 5.000 € y, en este momento, decide ampliar el capital mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones a la par.

- a) ¿Cuánto sería el valor del derecho preferente de suscripción?
- b) ¿Cuántos derechos necesitaría un nuevo accionista para comprar una nueva acción y cuál sería el precio total que tendría que pagar por esa acción?
- c) Si un antiguo accionista posee actualmente 1.000 acciones ¿cuántas acciones nuevas podrá suscribir y a qué precio?